

NOTIFICACION POR EDICTO.- El señor Juez del Juzgado Mixto de Islay, Dr. Carlos Cary Choque, con intervención del Secretario Judicial Juan Berly Ruelas Chaucayanqui, en el proceso Nro. 00122-2018-0-0407-JM-CI-01, seguido por la Asociación Irrigación Costa Verde Mejía "ASICOSVEM", en contra de Jesus Abdon Begazo Lazo, sobre prescripción adquisitiva de dominio, se ha expedido la resolución N° 01-2018, de fecha dieciocho de abril del año dos mil dieciocho, mediante la cual RESUELVE: 1 ADMITIR a trámite en la vía del proceso ABREVIADO la demanda, interpuesta por la Asociación Irrigación Costa Verde Mejía "ASICOSVEM", en contra de Jesus Abdon Begazo Lazo, sobre prescripción adquisitiva de dominio, en consecuencia; 2.- TRASLADO de la misma por el plazo de DIEZ días para su absolución por el demandado, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, teniendo por ofrecidos los medios probatorios y agregándose a sus antecedentes los anexos acompañados; 3.- DISPONGO: Que además del emplazamiento ordinario se emplace a la parte demandada en forma especial mediante publicaciones de un estrato del auto admisorio, en la forma señalada por el artículo 506 del código procesal civil. TOMESE RAZON Y HAGASE SABER.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA. JUAN RUELAS CHAUCAYANQUI. SECRETARIO JUDICIAL. JUZGADO MIXTO ISLAY MOLLENDO.-